

## **ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO CORRESPONDIENTE AL 7 DE NOVIEMBRE DE 2.000**

En el Salón de Actos de la Casa Ayuntamiento de Dúrcal siendo las veinte horas del día de la fecha, en primera convocatoria se reúnen los Señores/as D. Juan Fernández Jiménez, D. Antonio López Melguizo, D. Blas Jesús Hortas Gutiérrez, D. José Manuel Molina Haro, Dña. Lucía Serna Sandoval, Dña. María Teresa Puerta Ibáñez, D. Manuel Megías Morales, D. Ambrosio Megías Cordovilla, D. Juan Antonio Iglesias Padial, D. José Manuel Pazo Haro y D. Joaquín Terrón Villegas, presididos por el Sr. Alcalde D. José Agustín Melguizo Rodríguez y actuando como Secretario el de la Corporación, D. José Ignacio Martínez García con objeto de celebrar sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno. D. Plácido Molina Molina se incorpora la sesión en el punto número cuatro.

### **PARTE DISPOSITIVA**

#### **1. Aprobación acta de la sesión anterior.**

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, preguntó a los Srs. Concejales si tenían alguna objeción que realizar al acta de la sesión anterior.

El Sr. Terrón Villegas desea que conste en el punto del orden del día de su moción que el plazo concedido al Sr. Alcalde para negociar el traslado de la torreta de telefonía móvil es de un mes. El Sr. Pazo Haro desea que a partir de este acta conste nominativamente en que sentido vota cada grupo político, o en su caso cada concejal. La Sra. Puerta Ibáñez desea que se rectifique el error material cometido en el orden de colocación de sus apellidos en el punto de ruegos y preguntas.

Los asistentes aceptan las rectificaciones propuestas y aprueban el acta por unanimidad.

#### **2. Designación de fiestas locales 2.001**

El Sr. Hortas defiende la propuesta de designación de días festivos para el año 2.001.

Visto el informe favorable de la Comisión Informativa, y conforme a lo dispuesto por la Orden de la Consejería de Trabajo de 11 de octubre de 1.993, se acuerda por unanimidad de los asistentes (12 votos) designar como festivos para el año 2.001 los días 2 de febrero y 31 de agosto.

### **3. Inscripción en el Registro de Bibliotecas de uso público de Andalucía.**

Vista la propuesta formulada por el Concejal Sr. Hortas Gutiérrez y el informe favorable de la Comisión Informativa, se acuerda por unanimidad de los asistentes (12 votos) solicitar a la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía la inscripción de la Biblioteca Pública de Dúrcal en el “Registro de Bibliotecas de uso público de Andalucía”.

### **4. Modificación del presupuesto 4/00**

El Sr. Fernández Jiménez expone el contenido de la propuesta y explica los motivos por los que se considera precisa la modificación presupuestaria.

El Sr. Terrón Villegas considera que dicha propuesta es el reflejo de la mala gestión económica del Ayuntamiento, y anuncia su oposición a la misma por los mismos motivos por los que se opusieron a la aprobación del presupuesto.

El Sr. Pazo Haro insiste especialmente en su exposición en que algunos apartados de la modificación reflejan de modo expreso y evidente la buena gestión del Ayuntamiento, como es el caso de la vivienda tutelada, donde se ha logrado el equilibrio financiero, por lo cual felicita al personal responsable de la misma.

El Sr. Megías Morales pregunta por qué siendo el Sr. Hortas Gutiérrez el Concejal de Hacienda el punto lo expone el Sr. Fernández Jiménez. Seguidamente anuncia la abstención de su grupo por considerar que si bien es cierto que determinados gastos resultan imprevistos, otros, como son los gastos de fiestas, debieron preverse con antelación y en todo caso debería haberse propuesto la modificación presupuestaria antes de la realización del gasto.

El Sr. Fernández Jiménez responde que él es el portavoz de su grupo y explica que el importe de la modificación presupuestaria supone exclusivamente el 1,49% del total del presupuesto.

El Sr. Terrón considera una mala noticia el aumento de los gastos en la vivienda tutelada, porque él lo considera un signo del aumento de “necesitados”.

Le responde el Sr. Pazo que la diferencia es que los “necesitados” antes no estaban atendidos y ahora sí lo están.

Visto el Dictamen favorable de la Comisión Informativa y el Informe del Sr. Interventor, se acuerda por siete votos a favor (P.A. y P.P.), uno en contra (I.U.-C.A.) y cinco abstenciones (P.S.O.E.) aprobar inicialmente el expediente de modificación del presupuesto 4/0 (suplemento de crédito) y exponerlo al público, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, por plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones al Pleno. La modificación se entenderá definitivamente aprobada si durante dicho plazo no se presentaran reclamaciones, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 150 y 158 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

**5. *Modificación de las bases para la provisión de un plaza de maestro vacante en la plantilla. Miembros del tribunal.***

Vista la propuesta formulada por la Comisión Informativa, se acuerda por unanimidad de los asistentes (13 votos) rectificar el artículo 6, apartado a) de las Bases para la provisión de una plaza de maestro de la escuela infantil vacante en la plantilla del Ayuntamiento, el cual quedará redactado del siguiente modo:

6. Tribunal calificador

a) El Tribunal calificador, que se constituirá para valorar el proceso selectivo, estará integrado por los siguientes miembros:

Un Presidente, que será el Alcalde del Ayuntamiento, y un suplente nombrado por éste.

Un vocal, y suplente, designados por la Junta de Andalucía.

Un vocal, y suplente, designados por el Pleno.

Secretario, el que lo sea del Ayuntamiento y un suplente nombrado por éste entre funcionarios de la Administración Local.

La determinación de los miembros del tribunal se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia, junto con la relación provisional de admitidos y excluidos.

Posteriormente el Sr. Alcalde informa que su suplente en el Tribunal será el Concejal D. Plácido Molina Molina. El Pleno, por su parte y por unanimidad, designa como vocal a Dña. Lourdes Casares Fernández y como suplente a D. Juan García Montes.

## **6. Recurso de reposición contra Estudio de Detalle**

El Sr. Pazo Haro explica que la Consejería de Obras Públicas ha remitido al Ayuntamiento un escrito del Sr. Terrón Villegas por el que interponía recurso de reposición contra un estudio de detalle definitivamente aprobado por el Pleno, como quiera que el recurso pretendía la impugnación indirecta de las Normas Subsidiarias de Planeamiento en lo referente a la consideración como suelo urbano del ámbito regulado por el estudio de detalle, se propone la inadmisión del mismo al considerar que el Ayuntamiento no es competente para conocer del asunto.

El Sr. Terrón Villegas considera que el recurso debió ser resuelto por la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo, porque es la competente, pero que en cualquier caso el Ayuntamiento tiene potestad para modificar las Normas Subsidiarias. Por último reclama un cambio en la gestión urbanística y la aplicación de los sistemas de actuación de compensación, cooperación y expropiación.

El Sr. Megías explica que cuando se confeccionaron las Normas Subsidiarias dicho suelo se consideró como suelo urbano no consolidado por ser una conexión entre el Colegio de las Eras y el casco urbano. En cuanto al sistema de segregación debe considerarse excepcional, y anuncia que apoyarán al mismo únicamente hasta que se proceda a la revisión de las Normas Subsidiarias. Por último reclama que empiece a estudiarse una posible carretera de circunvalación a Dúrcal.

El Sr. Fernández Jiménez explica que en suelo urbano no consolidado los propietarios tienen las mismas obligaciones respecto a cesiones de viales y aprovechamiento urbanístico que los propietarios de suelo urbanizable.

El Sr. Pazo informa que en lo que va de legislatura se han gestionado 4.600 m<sup>2</sup> a partir de la decisión del pleno de restringir al máximo las compensaciones en metálico del aprovechamiento urbanístico.

Visto el escrito de la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes por el que remiten el recurso de reposición interpuesto ante esa Consejería por D. Joaquín Terrón Villegas contra el acuerdo plenario de 14 de agosto de 2.000 por el que se aprobaba definitivamente el Estudio de Detalle y segregación de la U.A. 51B-1. , por entender que la resolución es competencia municipal.

Visto el contenido del recurso, que se fundamenta en la infracción por parte de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Dúrcal de las determinaciones para suelo urbano contenidas en la legislación sobre suelo.

Dado que el Ayuntamiento no tiene competencia revisora sobre dichas Normas de Planeamiento, puesto que su aprobación definitiva es competencia de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo (art. 12.10º del Decreto 77/1994, de 5 de abril, de la Consejería de Obras Públicas y Transportes).

Se acuerda declarar por doce votos a favor (P.A., P.S.O.E. y P.P.) y uno en contra (IU-CA) la inadmisibilidad del recurso.

**7. Modificación puntual nº 15 de las NN.SS.**

**8. Modificación puntual nº 16 de las NN.SS.**

A propuesta del Sr. Alcalde, y con el asentimiento del resto de miembros de la Corporación, se acuerda el debate conjunto de los puntos nº 7 y 8 del orden del día; seguidamente el Sr. Pazo explica que en ambos casos la modificación puntual que se propone responde a la necesidad de regularizar las alturas en dos zonas diferentes.

El Sr. Terrón Villegas anuncia que se abstendrá hasta que disponga de informes técnicos. El Sr. Megías Morales solicita dejar el asunto sobre la mesa hasta que se llegue a un acuerdo con los propietarios por el que se compense el aumento de altura con mayores espacios públicos con vistas a proteger el árbol de la Plaza del Almecino, le responde el Sr. Pazo Haro que la modificación puntual propuesta no afecta a dicho árbol.

El Sr. Alcalde somete a votación la Modificación Puntual nº 15, visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa, se adopta por doce votos a favor (P.A., P.S.O.E. y P.P.) y uno en contra (I.U.-C.A.), lo que constituye mayoría absoluta, el siguiente acuerdo:

“Conforme al procedimiento establecido en el artículo 116 del Real Decreto Legislativo 1/92, de 26 de junio, Texto refundido de la Ley del Suelo en relación con la Ley 1/97 de la Comunidad Autónoma andaluza por la que se promulgan como legislación autonómica los preceptos del Texto Refundido anulados por el Tribunal Constitucional.

Se acuerda lo siguiente:

PRIMERO: Aprobar inicialmente la Modificación Puntual nº 15 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Dúrcal.

SEGUNDO: Someter el expediente a exposición pública durante el plazo de un mes contado a partir de su publicación en el B.O.P. y en un diario de los de mayor circulación.

Posteriormente el Sr. Alcalde somete a votación la Modificación Puntual nº 16, visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa, se adopta por doce votos a favor (P.A., P.S.O.E. y P.P.) y uno en contra (I.U.-C.A.), lo que constituye mayoría absoluta, el siguiente acuerdo:

“Conforme al procedimiento establecido en el artículo 116 del Real Decreto Legislativo 1/92, de 26 de junio, Texto refundido de la Ley del Suelo en relación con la Ley 1/97 de la Comunidad Autónoma andaluza por la que se promulgan como legislación autonómica los preceptos del Texto Refundido anulados por el Tribunal Constitucional.

Se acuerda lo siguiente:

PRIMERO: Aprobar inicialmente la Modificación Puntual nº 16 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Dúrcal.

SEGUNDO: Someter el expediente a exposición pública durante el plazo de un mes contado a partir de su publicación en el B.O.P. y en un diario de los de mayor circulación.

### **9. Propuesta de convenio urbanístico.**

El Sr. Alcalde informa que la Comisión Informativa propuso dejar este asunto sobre la mesa y mantener tras el Pleno una reunión con todos los concejales en la que se expliquen con detalle todos los antecedentes del asunto. Los Corporativos asienten a la propuesta.

## **CONTROL DE LOS ORGANOS MUNICIPALES**

### **1. Dar cuenta de las Resoluciones de la Alcaldía**

Por el Sr. Secretario, a petición del Sr. Alcalde, se da cuenta de las Resoluciones de la Alcaldía comprendidas entre la 48/00 y la 52/00, ambas inclusive. La Corporación se da por enterada.

## **2. Mociones de los Grupos Políticos.**

El Sr. Alcalde informa que con posterioridad a la convocatoria del Pleno la Sra. Serna Sandoval ha presentado en el Registro de Entrada del Ayuntamiento una moción relativa al suministro de agua en Marchena, invitando a la Sra. Concejala a que defienda la urgencia de la misma.

La Sra. Serna Sandoval considera urgente la moción de su Grupo por los fallos del suministro de agua en la Barriada de Marchena, así como por las 150 firmas de vecinos. El Sr. Terrón Villegas considera que todo lo que afecte al bienestar y a la salud justifica su declaración de urgencia. El Sr. Pazo Haro expone que las deficiencias en el servicio de aguas están subsanadas y desearía contar con un mes de plazo para aportar todos los datos técnicos que el asunto requiere.

Se somete a votación la declaración de urgencia, la cual resulta rechazada por seis votos a favor (PSOE e IU-CA) y siete en contra (PA y PP)

## **3. Ruegos y Preguntas.**

El Sr. Alcalde informa que se procederá a dar respuesta a las preguntas formuladas en el Pleno anterior.

El Sr. Pazo Haro informa que la construcción de la calle Moredas es totalmente legal, estando retranqueada algo más que de lo que exige el planeamiento, se aportará el informe técnico que lo corrobore. Seguidamente informa que se está estudiando abastecer a la balsa de regadío con agua que llegue por su propio pie, sin necesidad de bombeo. Por último informa que se ha concedido a Dúrcal la Escuela Taller Dúrcal III, la cual, habrá de comenzar a funcionar antes de fin de año, con treinta alumnos y una duración de dos años.

El Sr. Hortas Gutiérrez informa que dese el inicio de legislatura se ha venido reuniendo con los trabajadores por secciones para evaluar las necesidades de cada uno, habiéndose solucionado algunos problemas y estando próximo una reunión para la

revisión del convenio. En cuanto al campo de fútbol, éste se ha arreglado pese al vandalismo al que está sometido.

El Sr. Alcalde da cuenta de su entrevista con la Delegada de Educación y Ciencia e informa que el convenio ejecutivo para la construcción de aulas en el C.P. "La Cruz" será en noviembre y que se está a la espera de la presentación del proyecto de ejecución.

La Sra. Puerta Ibáñez abre el turno de preguntas recordando sus anteriores ruegos respecto a los solares en la calle Cañadilla.

El Sr. Terrón Villegas solicita que el Sr. Pazo muestre los documentos de concesión de la Escuela Taller, ya que desconfía de su palabra. Ruega que la Policía Local vigile para evitar accidentes en la calle Rocío Dúrcal. Pregunta por el procedimiento de selección del técnico municipal y por los motivos por los que se ha visto a la furgoneta municipal circulando los sábados por la tarde y los domingos.

El Sr. Molina Haro pregunta por la causa por la que aún no ha entrado en funcionamiento el Pabellón y por la fecha prevista de apertura, ruega que se acelere el pago de las subvenciones concedidas y pregunta por las medidas que se están adoptando frente a los deterioros que está sufriendo el Pabellón, le responde el Concejal Sr. Hortas Gutiérrez, señalando que el pago de las subvenciones se hará el día 15 de este mes.

La Sra. Serna Sandoval ruega que se adopten las medidas oportunas para subsanar los problemas de abastecimiento de agua en Marchena, procediendo a leer el texto de su moción.

El Sr. Megías Morales pregunta por la fase en que se encuentra la revisión de las NN.SS., ya que a su juicio se están incumpliendo los plazos. Para finalizar recuerda que se ha cumplido mas de un año para retirar la goma de la acequia de Los Hechos.

Y no habiendo mas asuntos que tratar, siendo las 22 horas del día de la fecha, el Sr. Alcalde da por terminada la sesión conmigo el Secretario que CERTIFICO.

DILIGENCIA para hacer contar que la presente acta, correspondiente a la sesión del día 17 de noviembre de 2.000 consta de 8 folios escritos por una sola cara, rubricados, sellados y numerados, que van desde el GR 2630 al GR 2637.

EL SECRETARIO